

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

**PROGRAMA DE APOYO INSTITUCIONAL EDUCACIÓN DUAL  
PROMOCIÓN SEPTIEMBRE 2019 – FEBRERO 2020**

Con fundamento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo que tiene como objetivo: Reducir las desigualdades regionales, de género y entre grupos sociales en las oportunidades educativas. Teniendo como estrategia Ampliar las becas educativas, y con base en el acuerdo **202/3/001/02**, establecido en la Gaceta del Gobierno del Estado de México:

**Convoca**

a estudiantes que formen parte de la modalidad de Educación DUAL, de nivel Licenciatura, bajo las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA:** El Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, otorgará apoyos institucionales a fin de apoyar a los alumnos(as) de educación DUAL.

**SEGUNDA:** Ser alumna o alumno perteneciente a la modalidad de educación DUAL, del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.

**TERCERA:** El apoyo institucional consiste en la exención de pago en colegiatura y reinscripción Semestral.

**CUARTA:** Que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Ser alumna o alumno del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan. Ser alumna o alumno perteneciente a la modalidad de educación DUAL.
2. Efectuar el trámite con estricto apego a lo establecido en la convocatoria.

**REGISTRO Y ENTREGA DE EXPEDIENTES PARA TODOS LOS SEMESTRES**

**QUINTA:** La alumna o alumno que pertenezca a la modalidad de Educación DUAL, que esté interesado(a) en obtener un apoyo institucional deberá solicitar en el área de becas, el formato de solicitud, el 09 de agosto de 2019, de 09:00 hrs a 17:00 hrs:

**Alumnas/os de Reinscripción:**

-09 de Agosto de 2019 – Todas las carreras con modalidad DUAL.

**SEXTA:** Los datos asentados en el formato de solicitud de beca son responsabilidad absoluta del solicitante, por lo que deberá revisar que la información capturada no tenga errores y sea verídica.

**SÉPTIMA:** Deberán entregar en el siguiente orden, los documentos que se detallan a continuación:

1. Formato de Solicitud de la beca (FO-TESH- 127).
2. Copia del historial académico del último semestre cursado (emitido por el Departamento de Control Escolar).

**OCTAVA:** La institución educativa recabará y validará la documentación en tiempo y forma, conforme a los plazos establecidos.

Las solicitudes serán evaluadas conforme a las bases citadas en la presente convocatoria para determinar a las candidatas y candidatos que obtengan la exención de pago en colegiatura y reinscripción Semestral.

**NOVENA:** Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar un apoyo institucional a todos/as los y las aspirantes, estos/as serán seleccionados/as, en función del orden de los siguientes criterios:

1. Haber realizado el trámite de solicitud de beca en tiempo y forma.

**DÉCIMA:** Las solicitudes de apoyos institucionales serán revisados, evaluados y asignados, por la comisión que designe la Dirección Académica, conforme a los requisitos previstos en la presente convocatoria; por tal motivo, la entrega de documentos no garantiza el otorgamiento de la beca.

**RESULTADOS**

**DÉCIMA PRIMERA:** Los resultados se darán a conocer en el área de becas a partir del 14 de agosto de 2019 y en la página institucional <http://teshuixquilucan.edomex.gob.mx/>.

**DÉCIMA SEGUNDA:** El periodo de aclaraciones se llevará a cabo el 14 de agosto de 2019, para lo cual la interesada o interesado realizará un escrito que deberá entregar al área de becas.

**DÉCIMA TERCERA:** La beneficiada o beneficiado deberá pasar al área de becas por la constancia de asignación de la misma.

**DÉCIMA CUARTA:** El plazo máximo para recoger la constancia de otorgamiento del apoyo institucional, será máximo de dos días hábiles, posterior a la publicación de los resultados.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO:** El trámite es gratuito.

**SEGUNDO:** La falta de constancia de otorgamiento de apoyo institucional y el seguimiento al trámite, será motivo de cancelación de la misma.

**TERCERO:** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por comisión que designe la Dirección Académica.

**DIRECCIÓN GENERAL  
DEL  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN.**

Huixquilucan, Estado de México, a 29 de julio de 2019.

**Secretaría de Educación  
Subsecretaría de Educación Superior y Normal  
Dirección General de Educación Superior  
Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan**

Barrio El Río S/N, La Magdalena Chichicarpa, C.P. 52773, Huixquilucan, Estado de México.  
Tels.: 01(55) 82 88 11 30, 82 88 19 07 y 82 88 19 08